



CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO No. 045

Octubre 15 de 2021

NIT
805.001.162-1

Bogotá, D.C.
Colombia

INTERACCIÓN NACIONAL

POLÍTICA DE INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sapienza CTES

Política de Internacionalización — Todos los Niveles — Todos los Programas

Presidente Consejo Superior
Rector
Secretaría General

Wilson Giovani Rodríguez R.
John Henry Castillo Pulido
Ana Lucy Beltrán Bejarano

NIT: 805.001.162-1 | Cra. 14a
#71-29, Bogotá | (+57) 601-
265-0657 |
www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio de
Educación Nacional

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO No. 045

Octubre 15 de 2021

«POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA DE INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA — CTES, EN TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN, CON LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, DE ACUERDO CON LA REFORMA ESTATUTARIA N.º 001406 DEL 22 DE ENERO DE 2021»

CONSIDERANDO

Que en reunión del Consejo Superior del viernes 15 de octubre de 2021, en Bogotá D.C., según Acta N.º 006, se presentó a consideración la actualización y aprobación de la Política de Interacción Nacional e Internacional de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, con la nueva imagen corporativa, denominación y domicilio, de acuerdo con la Reforma Estatutaria N.º 001406 del 22 de enero de 2021.

Que el Consejo Superior actúa en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Institución, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1330 de 2019.

Que la internacionalización y la interacción nacional en red son funciones sustantivas de las instituciones de educación superior colombianas, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional como condición de calidad en el Decreto 1330 de 2019, e indispensables para la competitividad y la pertinencia de los programas académicos en un entorno globalizado.

Que la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES tiene como propósito la inserción de sus programas de todos los niveles —técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y especialización— en contextos académicos nacionales e internacionales, fortaleciendo las competencias de sus estudiantes para interactuar como profesionales en un entorno interdependiente, multicultural y globalizado.

Que la presente política se articula con la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico (Acuerdo N.º 039 de 2021) como eje estratégico de internacionalización del Plan de Desarrollo Institucional, y con el Acuerdo Marco suscrito con la Universidad Internacional de La Rioja — UNIR de España como primer hito concreto de su implementación.

Que resulta necesario formalizar en un instrumento normativo de alto nivel los lineamientos, dimensiones, responsabilidades e indicadores de la interacción nacional e internacional, superando la etapa de documentos de trabajo y consolidando una política institucional jurídicamente vinculante.

ACUERDA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo establece la Política de Interacción Nacional e Internacional de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, mediante la cual se definen los principios, dimensiones estratégicas, objetivos, responsabilidades e indicadores que orientan el proceso de internacionalización institucional y de inserción de sus programas en redes académicas, científicas y de cooperación nacionales e internacionales, en todos los niveles de formación y modalidades de estudio.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente política es de aplicación obligatoria para todos los estamentos, órganos de gobierno y dependencias de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, y cubre integralmente los programas de los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y especialización, en modalidades presencial, virtual e híbrida. Las estrategias de interacción nacional e internacional se implementarán de manera diferenciada según el nivel de formación, con especial énfasis en los componentes de bilingüismo y ciudadanía global definidos en el Artículo 14 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA. La Política de Interacción Nacional e Internacional de Sapienza — CTES está enmarcada en el Plan de Desarrollo y el Proyecto Educativo Institucional, y se orienta a promover y fortalecer la internacionalización del currículo, la implementación progresiva de la segunda lengua, el incremento de la visibilidad institucional, el fortalecimiento de alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, la movilidad académica de los miembros de la comunidad institucional, los vínculos de cooperación científica y la inserción en redes de alto prestigio académico internacional.

ARTÍCULO 4. ARTICULACIÓN NORMATIVA. La presente política se expide como política derivada de la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico (Acuerdo N.º 039 de 2021), en la cual la internacionalización constituye uno de los ejes estratégicos del desarrollo institucional. Sus resultados serán insumo para los procesos de autoevaluación institucional (Acuerdo N.º 043 de 2021) y para los informes de condiciones de calidad ante el Ministerio de Educación Nacional.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL

ARTÍCULO 5. FUNDAMENTO JURÍDICO. La presente política se fundamenta en las siguientes disposiciones vigentes a la fecha de su expedición:

- Constitución Política de Colombia (1991), artículo 69: autonomía universitaria para establecer relaciones con instituciones del mundo académico.
- Ley 30 de 1992: régimen de la educación superior y funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- Ley 749 de 2002: organización del servicio educativo en los niveles técnico y tecnológico.
- Ley 1188 de 2008: registro calificado y condiciones de calidad de los programas académicos.
- Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019: condiciones de calidad que incluyen la visibilidad nacional e internacional como factor de evaluación de los programas.
- Estatuto General de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES.

- Acuerdo N.º 039 de 2021: Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico de Sapienza — CTES.
- Programa de acompañamiento para la construcción de capacidades institucionales en internacionalización del Ministerio de Educación Nacional (2011) y lineamientos de ASCUN y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior — RCI.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA. La Política de Interacción Nacional e Internacional de Sapienza — CTES se rige por los siguientes principios:

1. Apertura al mundo: disposición permanente de la comunidad académica para relacionarse, aprender y colaborar con instituciones y actores del entorno nacional e internacional.
2. Pertinencia global: incorporación de perspectivas, metodologías y contenidos de alcance internacional en los procesos de formación y en los planes de estudio de todos los niveles.
3. Equidad e inclusión: garantía de que las oportunidades de interacción internacional estén disponibles para todos los miembros de la comunidad académica, independientemente de su condición socioeconómica o nivel de formación, con estrategias de apoyo para los estudiantes de menores recursos.
4. Reciprocidad: construcción de relaciones de intercambio mutuamente beneficiosas con las instituciones aliadas, fundamentadas en el respeto a la autonomía y la diversidad cultural.
5. Sostenibilidad: gestión de las actividades internacionales con criterios de viabilidad financiera, relevancia académica y continuidad institucional.
6. Calidad: vinculación exclusiva con instituciones y redes de reconocida trayectoria académica y científica, que contribuyan al mejoramiento de los estándares de calidad de la Institución.

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES. Para efectos de la presente política se adoptan las siguientes definiciones:

Interacción Nacional e Internacional: Conjunto de procesos institucionales orientados a incorporar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas de la Institución —docencia, investigación y extensión— y a establecer vínculos de cooperación con entidades académicas del país y del exterior.

Internacionalización del currículo: Proceso de incorporación de contenidos, metodologías, referencias bibliográficas internacionales, competencias interculturales y formación en segunda lengua en los planes de estudio de todos los programas y niveles académicos.

Internacionalización en casa: Estrategia que promueve la dimensión internacional dentro de los espacios académicos institucionales, sin requerir la movilidad física de los estudiantes, mediante el uso de recursos digitales, profesores visitantes, contenidos en otros idiomas y comunidades virtuales globales.

Movilidad académica: Desplazamiento temporal de estudiantes, docentes, directivos o administrativos de Sapienza — CTES hacia instituciones extranjeras o nacionales (movilidad saliente), o recepción de miembros de comunidades académicas externas (movilidad entrante), con fines de formación, investigación o cooperación.

Convenio de cooperación: Acuerdo bilateral o multilateral suscrito entre Sapienza — CTES y una o más instituciones nacionales o internacionales para desarrollar actividades conjuntas de docencia, investigación, extensión o intercambio académico.

Dirección de Convenios: Dependencia institucional responsable de gestionar, suscribir y dar seguimiento a los convenios nacionales e internacionales de Sapienza — CTES.

Bilingüismo: Capacidad de comunicarse de forma efectiva en dos idiomas, siendo el español la lengua materna y el inglés la segunda lengua prioritaria de la política institucional. La institución establece metas de nivel por tipo de programa: A1 para nivel técnico profesional, A2 para nivel tecnológico y B1 para nivel profesional universitario y especialización.

CAPÍTULO IV

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 8. OBJETIVO GENERAL. Promover y consolidar la interacción nacional e internacional de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES mediante el fortalecimiento de la cultura de la apertura global al interior de la Institución, la internacionalización del currículo en todos los niveles de formación, la gestión de convenios y alianzas estratégicas, la movilidad académica, la inserción en redes científicas internacionales y la formación de ciudadanos con competencias para interactuar en un entorno globalizado.

ARTÍCULO 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Son objetivos específicos de la presente política:

7. Fortalecer el talento humano y la cultura de la interacción nacional e internacional al interior de la Institución, en coherencia con su misión, visión y funciones sustantivas.
8. Consolidar los lineamientos estratégicos que orientan la función de internacionalización, asignando una dependencia que lidere su gestión y seguimiento permanente.
9. Promover la vinculación nacional e internacional a través de la participación de la comunidad institucional en convenios, proyectos y redes de cooperación académica y científica.
10. Consolidar y ampliar los convenios de movilidad académica entrante y saliente de docentes, estudiantes, directivos y funcionarios.
11. Fortalecer la promoción nacional e internacional de la oferta académica de la Institución en todos sus niveles y modalidades.
12. Insertar las actividades de investigación de la Institución en comunidades científicas y académicas nacionales e internacionales.
13. Implementar progresivamente el bilingüismo en los planes de estudio, con metas diferenciadas por nivel de formación conforme al Artículo 7 del presente Acuerdo.
14. Articular la política de interacción nacional e internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las agendas internacionales de desarrollo humano sostenible.

CAPÍTULO V

DIMENSIONES ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DE DIMENSIONES. La Política de Interacción Nacional e Internacional de Sapienza — CTES se desarrolla a través de seis (6) dimensiones estratégicas, articuladas con las funciones sustantivas de la Institución y ejecutadas mediante el ciclo de planear, ejecutar, verificar y actuar (PEVA):

N°	DIMENSIÓN	ENFOQUE	PRINCIPIO RECTOR	RESPONSABLE
1	Dimensión Institucional	Gobernanza, marco regulatorio, PEI y PDI con enfoque internacional.	Gobernabilidad favorable	Rectoría / Dir. Convenios
2	Dimensión Académica y Curricular	Internacionalización del currículo, bilingüismo y formación de ciudadanía global.	Interacción en casa	Vicerrectoría Académica
3	Dimensión de Movilidad e Intercambio	Movilidad entrante y saliente de estudiantes, docentes y directivos.	Fomento de la movilidad	Dir. Convenios / Bienestar
4	Dimensión de la Investigación	Inserción en redes científicas internacionales e investigación conjunta.	Innovación y transformación	Vicerrectoría Académica
5	Dimensión de la Cooperación	Convenios, alianzas estratégicas y cooperación al desarrollo.	Colaboración académica	Dir. Convenios
6	Dimensión del Desarrollo Sostenible	Agendas de desarrollo humano sostenible y responsabilidad social.	Desarrollo humano sostenible	Rectoría / Vicerrectorías

PARÁGRAFO. Las dimensiones serán ejecutadas mediante planes de acción anuales formulados por la Dirección de Convenios en coordinación con la Vicerrectoría Académica, con metas diferenciadas por nivel de formación y modalidad. Su seguimiento se realizará conforme al ciclo de autoevaluación establecido en el Acuerdo N.º 043 de 2021.

DIMENSIÓN 1. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL. Esta dimensión orienta el marco regulatorio, el entorno de gobernanza y el grado de autonomía académica y administrativa que habilitan a la Institución para desarrollar con efectividad su función de interacción nacional e internacional. Su propósito es generar un ambiente institucional que favorezca la competitividad, la investigación, el pensamiento crítico y la innovación.

Objetivo: Articular la interacción nacional e internacional con la misión, el PEI y el PDI de Sapienza — CTES, logrando convergencia entre las expresiones nacionales e internacionales del conocimiento y consolidando una cultura de pensamiento global incluyente.

Principio rector: Gobernabilidad favorable.

ARTÍCULO 11. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL. Las acciones de esta dimensión comprenden:

15. Incorporar explícitamente la política de interacción nacional e internacional en el Proyecto Educativo Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional.
16. Asignar en la estructura organizacional una dependencia con funciones específicas de gestión y seguimiento de la interacción nacional e internacional (Dirección de Convenios).
17. Definir en el presupuesto institucional una partida específica para el financiamiento de las actividades de interacción nacional e internacional.
18. Implementar sistemas de información que soporten los procesos de gestión de convenios, movilidad y cooperación internacional.

19. Garantizar la participación de Sapienza — CTES en asociaciones, redes y organismos nacionales de educación superior con dimensión internacional.

DIMENSIÓN 2. DIMENSIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR — INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA. Esta dimensión orienta la incorporación de la perspectiva internacional, intercultural y global en los procesos académicos de enseñanza y aprendizaje, privilegiando la internacionalización en casa como estrategia que impacta a todos los estudiantes de todos los niveles y modalidades, sin depender exclusivamente de la movilidad física.

Objetivo: Incluir elementos de interacción nacional e internacional en el currículo de todos los programas y niveles de formación, promoviendo el bilingüismo, los contenidos internacionales y el desarrollo de competencias ciudadanas globales e interculturales.

Principio rector: Internacionalización del currículo.

ARTÍCULO 12. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR. Las acciones de esta dimensión comprenden:

20. Incorporar contenidos y referencias internacionales en los módulos y asignaturas de todos los programas académicos, incluyendo los programas virtuales e híbridos.
21. Promover una visión internacional y multicultural a través de la revisión y actualización periódica de los currículos.
22. Gestionar la visita y participación de profesores, investigadores y conferencistas extranjeros en actividades académicas institucionales.
23. Fomentar el uso de bibliografía internacional actualizada en todos los programas y niveles de formación.
24. Implementar progresivamente el bilingüismo con el inglés como segunda lengua prioritaria, con las siguientes metas mínimas de nivel para los estudiantes al momento de su graduación: nivel A1 para los programas técnicos profesionales; nivel A2 para los programas tecnológicos; nivel B1 para los programas profesionales universitarios y de especialización.
25. Fomentar el desarrollo del estudiante GLOCAL, con competencias ciudadanas globales e interculturales adaptadas al contexto local.
26. Fortalecer la red de bibliotecas y recursos digitales con acceso a bases de datos y publicaciones internacionales.

PARÁGRAFO. La meta de bilingüismo establecida en el numeral 5 del presente artículo se implementará de forma progresiva conforme al cronograma que establezca la Vicerrectoría Académica, con estrategias diferenciadas para los programas presenciales, virtuales e híbridos.

DIMENSIÓN 3. DIMENSIÓN DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO. Esta dimensión gestiona la movilidad académica como una de las expresiones más representativas de la internacionalización, incluyendo la movilidad saliente y entrante de estudiantes, docentes, directivos y funcionarios, así como la consecución de fuentes de financiación para apoyar dicha movilidad.

Objetivo: Fomentar la movilidad académica de todos los miembros de la comunidad institucional, con especial atención a la remoción de barreras económicas que históricamente han limitado la participación estudiantil.

Principio rector: Fomento de la movilidad académica.

ARTÍCULO 13. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO. Las acciones de esta dimensión comprenden:

27. Gestionar y ampliar los convenios de movilidad académica entrante y saliente con instituciones nacionales e internacionales de reconocida calidad.
28. Desarrollar estrategias de gestión administrativa y financiera para facilitar la movilidad internacional, incluyendo la identificación y gestión de becas, subsidios y apoyos económicos.
29. Promover la organización de misiones académicas, estancias de investigación y cursos de extensión en instituciones aliadas del país y del exterior.
30. Gestionar activamente programas internacionales de capacitación y oportunidades de becas que respalden a los estudiantes de menores recursos para realizar estancias en el extranjero, en los niveles de pregrado, posgrado y educación continuada.
31. Establecer reconocimientos e incentivos para promover la participación activa de los docentes en actividades académicas internacionales.
32. Gestionar la movilidad virtual como alternativa complementaria a la movilidad física, aprovechando las plataformas digitales de la Institución.

DIMENSIÓN 4. DIMENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. Esta dimensión orienta la inserción de las actividades de investigación de la Institución en las exigencias de la sociedad del conocimiento y la economía global, promoviendo la innovación, la transformación productiva y la resolución de problemas sociales y empresariales mediante la investigación aplicada con alcance nacional e internacional.

Objetivo: Fortalecer la inserción de la Institución en la comunidad científica nacional e internacional, logrando el reconocimiento de la calidad de su investigación.

Principio rector: Innovación, transformación productiva y resolución de problemas.

ARTÍCULO 14. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. Las acciones de esta dimensión comprenden:

33. Apoyar a los investigadores institucionales para presentar sus ponencias y resultados de investigación en eventos científicos nacionales e internacionales.
34. Promover la invitación de investigadores internacionales para participar en actividades académicas y científicas de la Institución.
35. Desarrollar proyectos de investigación conjuntos con instituciones académicas y científicas extranjeras.
36. Fomentar la realización de trabajos de grado y proyectos de investigación con dimensión internacional, en todos los niveles de formación.
37. Incentivar la producción y publicación de artículos y resultados de investigación en idiomas distintos al español.
38. Gestionar la vinculación institucional a redes de investigación y comunidades de práctica nacionales e internacionales.
39. Asegurar en el presupuesto institucional los recursos destinados a las actividades internacionales de investigación.
40. Gestionar recursos de cooperación internacional para financiar proyectos de investigación institucional.
41. Mantener actualizada la base de datos de instituciones de cooperación internacional disponibles para la investigación.

DIMENSIÓN 5. DIMENSIÓN DE LA COOPERACIÓN. Esta dimensión reconoce la cooperación internacional como oportunidad estratégica para la proyección institucional, articulando a Sapienza — CTES con las tendencias globales de cooperación al desarrollo Norte-Sur y Sur-Sur, y posicionando a la Institución como actor relevante en la canalización de recursos de cooperación técnica y académica.

Objetivo: Promover las actividades de colaboración y cooperación académica para alcanzar los objetivos de interacción nacional e internacional y el reconocimiento institucional en el contexto global.

Principio rector: Colaboración académica y cooperación internacional.

ARTÍCULO 15. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE LA COOPERACIÓN. Las acciones de esta dimensión comprenden:

42. Fortalecer la representación institucional en redes, organismos e iniciativas internacionales de educación superior.
43. Participar activamente en programas y organizaciones internacionales relacionados con los campos de formación de la Institución.
44. Desarrollar y gestionar acuerdos para la prestación de servicios universitarios transfronterizos, incluyendo programas en modalidad virtual para estudiantes en el exterior.
45. Mantener contacto permanente con los egresados que trabajan en el extranjero como embajadores académicos de la Institución.
46. Desarrollar material de difusión institucional con características de proyección internacional, en español e inglés como mínimo.
47. Mejorar la accesibilidad de la página web institucional para estudiantes y aliados extranjeros, con versiones en inglés de los contenidos estratégicos.
48. Gestionar activamente recursos de cooperación técnica y financiera de organismos internacionales de desarrollo para el fortalecimiento institucional.

PARÁGRAFO. La Dirección de Convenios liderará la gestión de los convenios y acuerdos de cooperación de la Institución. El primer convenio internacional activo es el suscrito con la Universidad Internacional de La Rioja — UNIR de España, que abre posibilidades de intercambios académicos y becas de maestría para la comunidad institucional.

DIMENSIÓN 6. DIMENSIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. Esta dimensión orienta la participación de la Institución en las agendas mundiales de desarrollo humano sostenible, articulando sus funciones de extensión y proyección social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, reconociendo el papel de la educación superior como motor del cambio social y del desarrollo territorial.

Objetivo: Promover la incorporación de las agendas mundiales de desarrollo humano sostenible, desarrollo social y responsabilidad ambiental en el proceso de interacción nacional e internacional de Sapienza — CTES.

Principio rector: Desarrollo humano sostenible y desarrollo social.

ARTÍCULO 16. ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. Las acciones de esta dimensión comprenden:

49. Incorporar contenidos de sostenibilidad medioambiental y mitigación del cambio climático en los planes de estudio y proyectos de investigación de los diferentes programas y niveles de formación.
50. Articular la política de emprendimiento institucional con criterios de innovación empresarial, economía regional y desarrollo del capital humano con impacto social.
51. Desarrollar proyectos de responsabilidad social y extensión orientados a la reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria, en articulación con aliados nacionales e internacionales.

52. Garantizar la asignación presupuestal para las acciones de esta dimensión dentro del plan de acción anual de interacción nacional e internacional.
53. Reportar anualmente los avances en los indicadores de sostenibilidad vinculados a los ODS como parte del informe institucional de internacionalización.

CAPÍTULO VI

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 17. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES. En el marco de la presente política, las responsabilidades se distribuyen así:

Consejo Superior: Aprobar la presente política y sus actualizaciones; conocer el informe anual de interacción nacional e internacional; y garantizar los recursos estratégicos para su implementación.

Rectoría: Liderar la implementación de la política; suscribir los convenios de cooperación en nombre de la Institución; y representar a Sapienza — CTES ante los organismos nacionales e internacionales de educación superior.

Dirección de Convenios: Gestionar, negociar, suscribir y dar seguimiento a los convenios nacionales e internacionales; coordinar los programas de movilidad académica; y elaborar el informe anual de internacionalización.

Vicerrectoría Académica: Liderar la internacionalización del currículo en todos los niveles y modalidades; coordinar la implementación del bilingüismo; y articular la política con los procesos de investigación y extensión.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Garantizar la disponibilidad presupuestal para las actividades de interacción nacional e internacional; y apoyar la gestión de recursos de cooperación internacional.

Direcciones de Programa / Decanaturas: Implementar las acciones de internacionalización del currículo en sus programas; facilitar la participación docente en actividades internacionales; y reportar avances a la Dirección de Convenios.

Docentes: Incorporar contenidos, metodologías y recursos internacionales en sus prácticas pedagógicas; y participar activamente en los programas de movilidad e intercambio académico.

Estudiantes: Aprovechar los programas de movilidad, intercambio y bilingüismo; y participar activamente en actividades de internacionalización en casa.

CAPÍTULO VII

INDICADORES Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 18. INDICADORES DE LA POLÍTICA. La presente política se evaluará mediante los siguientes indicadores mínimos, con cobertura para todos los niveles de formación y modalidades:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Convenios activos	Número de convenios nacionales e internacionales vigentes y con actividad registrada.	Anual

Movilidad docente saliente	Número de docentes que participan en eventos, misiones o estancias académicas en el exterior.	Anual
Movilidad estudiantil	Número de estudiantes participantes en programas de movilidad entrante o saliente.	Anual
Internacionalización curricular	Porcentaje de programas con contenidos internacionales incorporados en sus planes de estudio.	Anual
Nivel de segunda lengua	Porcentaje de estudiantes por nivel que alcanzan el nivel de lengua definido (A1/A2/B1) al momento de graduación.	Anual
Proyectos de investigación internacional	Número de proyectos de investigación con participación de instituciones o investigadores extranjeros.	Anual
Publicaciones en otro idioma	Número de artículos, ponencias o productos de investigación publicados en idioma diferente al español.	Anual
Recursos de cooperación gestionados	Monto total de recursos de cooperación nacional e internacional gestionados por la Institución.	Anual

PARÁGRAFO. Los indicadores se medirán de forma desagregada por nivel de formación y modalidad. La Dirección de Convenios consolidará la información y la presentará en el informe anual de internacionalización.

ARTÍCULO 19. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA. La evaluación de la presente política se realizará a través de los indicadores del Artículo 18, articulados con los instrumentos de autoevaluación institucional del Acuerdo N.º 043 de 2021 y con las condiciones de calidad del Decreto 1330 de 2019. El Informe Anual de Interacción Nacional e Internacional será presentado por la Dirección de Convenios al Consejo Académico y al Consejo Superior, y servirá de insumo para el Plan de Mejoramiento Institucional.

PARÁGRAFO. Las dimensiones 1, 2 y 5 (Institucional, Académico-Curricular y Cooperación) se priorizan para el corto plazo en la implementación. Las dimensiones 3, 4 y 6 (Movilidad, Investigación y Desarrollo Sostenible) se trabajarán de forma progresiva en el mediano y largo plazo, conforme a la capacidad institucional y la disponibilidad de recursos.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. El presente Acuerdo será publicado en la página web institucional y socializado con toda la comunidad académica de Sapienza — CTES. La Dirección de Convenios garantizará su difusión en los procesos de inducción institucional y al inicio de cada vigencia.

ARTÍCULO 21. ACTUALIZACIÓN. La presente política será revisada por el Consejo Superior cada cuatro (4) años o cuando cambios normativos o del entorno internacional así lo exijan, previo concepto de la Dirección de Convenios, la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 22. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir del 15 de octubre de 2021 y deroga el Acuerdo N.º 045 en su versión anterior, así como todas las disposiciones internas que le sean contrarias en materia de interacción nacional e internacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el viernes 15 de octubre de 2021.

Wilson Giovani Rodríguez R.

Presidente Consejo Superior
Sapienza — CTES

Ana Lucy Beltrán Bejarano

Secretaria General
Sapienza — CTES